AGUAS DE
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
Nit. 900.045.408-1

RESOLUCION No. 29
(31 ENE. 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020, PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

El Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa y;

CONSIDERANDO

a) Que la constitución Política de Colombia en sus artículos 54 y 67 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer a sus trabajadores formación y habilitación profesional y técnica.

b) Que el Decreto 4665 de 2007 (Por medio del cual se adopta el plan nacional de formación y capacitación de los servidores públicos); razón por la cual se hace necesaria su implementación del Plan de formación y capacitación a los trabajadores de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

c) Que en el Titulo IV Capitulo Primero, Articulo 33 Numeral 3 de la Ley 734 del 202 Código Único Disciplinario, define como uno de los derechos de los servidores públicos recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

d) Que dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 donde se establecen los objetivos de la capacitación para los empleados públicos y el Título I del Decreto Ley 1567 de 1998, por medio del cual se adopta el plan nacional de formación y capacitación de servidores públicos.

e) Que a través del Acta No. 002 del 27 de enero de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se socializo el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2020, y se aprobó su presentación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

f) Que a través del Acta No 001 del 30 enero del 2020 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2020.

g) Que de conformidad con el Decreto No. 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se integra el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2020 al Plan Institucional Integrado vigencia 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ADOPTAR el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2020 para los trabajadores de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

PARAGRAFO: Para su cabal realización, se deberá hacer un trabajo articulado con los correspondientes jefes de cada área quienes serán encargados de verificar en conjunto con el Subgerente Administrativo y Financiero, que las capacitaciones solicitadas se encuentren contenidas en el siguiente Plan.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Barrancabermeja a los 31 ENE. 2020

ALFREDO GARCES ECHEVERRY
Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Adriana Ramírez Lizarazo	30/01/2020	
Revisó:	Darvis Cortinez Urieta	30/01/2020	
Aprobó:	Alfredo Garcés Echeverry	30/01/2020	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto, lo presentamos para la firma			